

CAMPAÑA POR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS RESIDENTES EN NUESTRO MUNICIPIO

Por una ciudadanía plena



Iniciamos la campaña "Aquí vivo, aquí voto" para reclamar el derecho al voto en las elecciones municipales de las personas extranjeras extracomunitarias residentes en España.

#AquíVivoAquíVoto23

hay personas que llevan 30 años viviendo aquí,
son nuestros vecinos y vecinas y todavía no
pueden votar para elegir al alcalde o
alcaldesa de su pueblo

En la provincia de Cádiz hay
más de 28.000 personas que no
tienen derecho a votar ni
siquiera en las elecciones
municipales que se van a
celebrar el 28 de mayo.

#AquíVivoAquíVoto23

Los requisitos que establece la legislación para poder votar son tres: **el primero y más importante** es que sólo podrán optar a este derecho quienes sean nacionales de un país con el que España haya firmado un convenio o tratado de reciprocidad en materia de voto municipal, de manera que los españoles residentes en ese país tengan, también, el derecho de sufragio activo.

El **segundo**, en importancia, es que tengan su tarjeta de residencia en vigor y que hayan residido legal e ininterrumpidamente en España en los últimos 5 años.

En **tercer lugar**, deberán manifestar su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo (condición común también para los votantes comunitarios) mediante su inscripción expresa en el Censo Electoral.

Los tratados de reciprocidad por ejemplo sólo se han firmado con **13 países**: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido y Trinidad y Tobago. Algunos con muy escasa presencia en nuestro país.

Ello deja fuera a más de **80 nacionalidades**, entre ellas los nacionales de **Marruecos y China** que suponen el **40%** del total de extranjeros en España

La **inscripción obligatoria** es otro de los problemas, que va contra la filosofía de nuestro sistema electoral; en efecto, según la organización, carece de justificación ya que el INE tiene elaborado el censo de personas con derecho a voto y **no existe razón técnica que haga necesario un registro previo de ese electorado.**

Los plazos para inscribirse están muy alejados de la campaña electoral (terminaron el 15 de enero).

Un momento en el que no hay candidaturas ni ambiente electoral que pueda estimular la participación. Tampoco la falta de información de la Administración y la poca atención prestada por partidos políticos y ONGs ayuda a promover las inscripciones.

el derecho al voto es una exigencia democrática, una cuestión de justicia y un reconocimiento a la realidad, una apuesta por la integración y la convivencia.

Por el derecho a una ciudadanía plena

#AquíVivoAquíVoto23

¿En qué consiste la campaña aquí vivo aquí voto?

¿Por qué las personas extranjeras extracomunitarias y residentes no pueden votar en las elecciones municipales?

¿Qué puedo hacer yo?

CAMPAÑA POR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS RESIDENTES EN NUESTRO MUNICIPIO

Por una ciudadanía plena

#AquíVivoAquíVoto23



Durante el mes de abril y mayo estaremos en distintas localidades de la Bahía de Cádiz y de la Janda con mesas informativas

CÁDIZ - LUNES 17 DE ABRIL
10 a 14h Piojito

CONIL - VIERNES 5 DE MAYO
10 a 14h Mercadillo

EL PUERTO - VIERNES 21 ABRIL
10 a 14h C/Luna y Placilla

PUERTO REAL - SÁBADO 6 MAYO
11 a 13h Plaza de Jesús

SAN FERNANDO - JUEVES 4 DE MAYO
10 a 14h Mercadillo

CHICLANA - MARTES 9 MAYO
11 a 14h Puerta del Ayuntamiento